INFORME DEL COMISARIO

A los Accionista de
LA ESCUELA DE LOS CHEFS SERVICHEFS S.A.
Por el año terminado al 31 de diciembre del 2016
Guayaquil, Ecuador

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de **LA ESCUELA DE LOS CHEFS SERVICHEFS S.A**

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisario, de **LA ESCUELA DE LOS CHEFS SERVICHEFS S.A** Presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2016.

2. Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el balance general de **LA ESCUELA DE LOS CHEFS SERVICHEFS S.A** al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Además revisamos, con el alcance que consideramos necesario en las circunstancias, el informe de los auditores independientes de la Compañía, que incluye una opinión sin salvedades. Estos Estado Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en nuestra revisión.

3. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoria. Estas Normas requieres que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas De importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.

4. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **LA ESCUELA DE LOS CHEFS SERVICHEFS S.A** al 31 de diciembre del 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

5. Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones

de la junta general de accionistas y especificamente de las obligaciones determinadas en el articulo 279 de la Ley de Compañias.

6. Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de **LA ESCUELA DE LOS CHEFS SERVICHEFS S.A** por el año terminado al 31 de diciembre del 2016.

7. Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la administración, efectuamos una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañia, pero solo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañia por el año 2016. Por consiguiente, nuestra revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañia son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudiera existir.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de politicas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañia durante el 2016.

9. El cumplimiento por parte de la Compañia de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de la aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

10. Este informe debe ser leido en forma conjunta con el informe de los auditores independientes sobre los estados financieros mencionado en el párrafo dos.

Ing. Catherine Chencha
C.I. No. 0915846729
Comisario

Guayaquil, Ecuador
30 de Marzo del 2017